



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo Hipotecario BANCO BBVA Nit. 8600030201 contra NORMA VIVIANA VIEDA DURAN C.C. 36087345. Rad. 41001-41-89-004-2020-00640-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de BANCO BBVA contra NORMA VIVIANA VIEDA DURAN, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares.

3º.-ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B